CONTRATO Nº55/2018

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, nombrado en el cargo por Resolución del Rectorado Nro. 2107/2018, con domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma "El Suizo Construcciones" de Romeo Josef Ruoss, con Cédula de Identidad Nº 4.118.614, domiciliado en la calle Haedo Nº 1019 Colon, de la ciudad de Limpio, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para las "AMPLIACIONES Y ADECUACIONES DE LABORATORIOS EN EL MARCO DE PROYECTOS FIUNA-CONACYT" – ID Nº 338730, que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 11/2017 para las "AMPLIACIONES Y ADECUACIONES DE LABORATORIOS EN EL MARCO DE PROYECTOS FIUNA-CONACYT" ID Nº 338730, detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III – Alcance de las Obras, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) En el PBC y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La Oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).
(h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, instrumentada con una Póliza de Seguros.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **338730.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 11/2017, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por **Resolución D Nº 874/2018** de fecha 30 de Octubre de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
La presente Contratación está sujeta a la aprobación la asignación del Plan Financiero en el ejercicio fiscal correspondiente (Año 2018).

El SUIZO Construcciones
ROMEO RUOSS
REPRESENTANTE LEGAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, se conviene en establecer que el valor total del mismo es de **G. 270.750.000-.- (Guaraníes doscientos setenta millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido,** según se detalla en el Anexo A, conforme a la oferta adjudicada y la Resolución de Adjudicación Nº 874/2018. Además se deja expresa constancia que los precios unitarios consignado en la Planilla de Ofertas del Proveedor son fijos e invariables hasta finalizar la obra, objeto del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LA OBRA.

ITEM	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	LUGAR	PERIODO DE CONSTRUCCION
1	CONSTRUCCIÓN DE UN INVERNADERO CON DEPÓSITO Y SISTEMA SUPLEMENTARIO DE DISPONIBILIDAD DE AGUA.	CITEC - FIUNA CAMPUS ISLA BOGADO LUQUE	30 DIAS
2	FUNDACION Y MONTAJE DEL AEROGENERADOR DE 15 KVA.	CITEC - FIUNA CAMPUS ISLA BOGADO LUQUE	30 DIAS

El plazo, lugar y condiciones de la obra deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y en la Sección III - Alcance de las Obras, en el punto 3 – "Periodo de Construcción, Lugar y otros datos", ambos del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. **Modalidad: LLAVE EN MANO**, según Art. 15. Estimación de Costo. "…Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista…" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

De Fiel Cumplimiento de Contrato: para asegurar el fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato, El proveedor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza (Póliza de Seguros) a favor de la Contratante. Esta garantía tendrá vigencia hasta 30 días posteriores a la recepción definitiva de las Obras. Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prórroga, por igual tiempo, de dicha garantía del Proveedor. La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser como máximo dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de firma del Contrato entre las partes.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La Contratante, encomienda a el Proveedor, la realización de los trabajos de "AMPLIACIONES Y ADECUACIONES DE LABORATORIOS EN EL MARCO DE PROYECTOS FIUNA-CONACYT" conforme a la oferta presentada, la cual forma parte integrante de este Contrato.
El Proveedor, declara que acepta realizar los trabajos que se le encomiendan, conforme a los términos de este Contrato y de los demás documentos que forman parte del mismo.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del

El SUIZO Construcciones
ROMEO RUOSS
REPRESENTANTE LEGAL

Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. . SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta Ley Nº 2051/03, se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato".

"Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes Establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

La ejecución de los contratos regulados por esta Ley Nº 2051/03, se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato".

"Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes Establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre de 2018.

Sr. Romeo Josef Ruoss.
El Proveedor.

El SUIZO Construcciones
ROMEO RUOSS
REPRESENTANTE LEGAL

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz.
Decano de la FIUNA.
La Contratante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE INGENIERIA · DECANATO

Contrato Nº 55/2018 LCO Nº 11/2017

ANEXO "A" DEL CONTRATO Nº /2018: "AMPLIACIONES Y ADECUACIONES DE LABORATORIOS EN EL MARCO DE PROYECTOS FIUNA-CONACYT con ID: 338730"

ITEM	DESCRIPCION	UN.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	**CONSTRUCCIÓN DE UN INVERNADERO CON DEPÓSITO Y SISTEMA SUPLEMENTARIO DE DISPONIBILIDAD DE AGUA.**	Unidad	1	133.000.000	133.000.000
1.1	Preparación				
1.1.1	Limpieza del lugar, poda	Unidad Medida Global	1	2.470.000	2.470.000
1.1.2	Nivelación del terreno	Unidad Medida Global	1	2.470.000	2.470.000
1.2	Fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de invernadero para tomates hidropónicos				
1.2.1	Cimiento de piedra bruta de 0.40m x 0.40m con profundidad de 0.60m	Metros cúbicos	30	266.000	7.980.000
1.2.2	Mampostería de nivelación 0,3 m, tres hileras, con productos de aislación horizontal en U.	Metros cuadrados	28	142.500	3.990.000
1.2.3	Mampostería de elevación de 0,15m ladrillo laminado visto y altura de 0,50m, revocado y pintado con membrana elástica impermeabilizante	Metros cuadrados	28	114.000	3.192.000
1.2.4	Piso de H°A° de 0.05m de espesor con en varillado de Ø6mm dispuestas entre si cada 0.20m., con pendiente de 2.5% para desagote, pintado con membrana elástica impermeabilizante.	Metros cuadrados	147	114.000	16.758.000
1.2.5	Cobertura de plástica de 200 micrones con filtro solar UV	Metros cuadrados	400	28.500	11.400.000
1.2.6	Estructura metálica	Metros	100	47.500	4.750.000
1.3	Depósito y caseta de pre ingreso				
1.3.1	Depósito del invernadero (4 x 4 m) y caseta de pre ingreso con doble puerta (3.00m x 2.00m)	Metros cuadrados	16	1.140.000	18.240.000
1.4	Equipamiento de invernadero y manejo de ambiente				
1.4.1	Extractores de aire convencionales de 30 pulgadas de diámetro mínimo, cubiertas por dentro con malla antiafida, protección IP55	Unidad	2	1.425.000	2.850.000
1.4.2	Almácigos y/o macetas de semilla en sustrato inerte, caños, sistema de riego y fertilización, depósitos de agua, bombas, filtros, válvulas, sistema de refrigeración, estructuras, y otros según especificaciones técnicas.	Unidad Medida Global	1	38.000.000	38.000.000
1.4.3	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.140.000	1.140.000
1.5	Instalación eléctrica				
1.5.1	Instalación eléctrica del invernadero incluido la acometida y puesta en funcionamiento	Unidad	20	950.000	19.000.000
1.6	Carteles en obras				
1.6.1	letreros de tamaño 2m x 1m	Unidad	1	760.000	760.000
2	**FUNDACIÓN Y MONTAJE DEL AEROGENERADOR DE 15KVA.**	Unidad	1	137.750.000	137.750.000
2.1	MONTAJE DEL AEROGENERADOR DE 15kVA				
2.1.1	Instalación trifásica para la caseta de control	Unidad	1	4.750.000	4.750.000
2.1.2	Aparamenta de potencia del Motor AC de 30 Hp	Unidad	1	27.051.250	27.051.250
2.1.3	Pintura epoxy	Unidad Medida Global	1	427.500	427.500
2.1.4	Aparamenta de potencia del Generador de 15 kVA	Unidad	1	5.225.000	5.225.000

EI SUIZO Construcciones
ROMEO RUOSS
REPRESENTANTE LEGAL

2.1.5	Pintura epoxy para el mono poste del generador eólico, la góndola y las aspas	Unidad Medida Global	6	427.500	2.565.000
2.2	FUNDACIÓN Y CIMENTACIÓN (para el mono poste del generador eólico)				
2.2.1	Zapatas de hormigón armado o equivalente (según estudio de suelo y de conformidad con el pliego)	Metros cúbicos	75	1.187.500	89.062.500
2.2.2	Mampostería de elevación de 0,15 ladrillo laminado visto (tres hiladas)	Metros cuadrados	75	90.250	6.768.750
2.2.3	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.140.000	1.140.000
2.3	Carteles en obras				
2.3.1	letreros de tamaño 2m x 1m	Unidad	1	760.000	760.000
TOTAL MONTO ADJUDICADO					**270.750.000.-**

SON GUARANIES: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.-

Sr. Romeo Josef Ruoss.
El Proveedor.

El SUIZO Construcciones
ROMEO RUOSS
REPRESENTANTE LEGAL

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz.
Decano de la FIUNA.
La Contratante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA